Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 258
Rechaza Recurso de Reposición o Reclamo Presentado por la Universidad de Santiago de Chile para su Programa Magíster en Lingüística menciones Sociolingüística Hispanoamericana y Teorías de Aprendizaje de la Lengua Inglesa

En la sesión N°398 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 29 de Diciembre de 2010, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación de los programas de pregrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 46°;

b) Que, para hacer efectivo el reclamo indicado en la letra precedente, resulta aplicable el artículo 59°, de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que regula el recurso de reposición;

COMISIÓN NACIONAL SECRETARIA EJECUTIVA CHILE DE ACREDITACIÓN

c) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N° 441 (bis) de la CNAP, sobre la "Presentación del Recurso de Reposición", vigente conforme al artículo 4° transitorio de la ley N° 20.129;

II. CONSIDERANDO:

a) Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo N° 214, de fecha 6 de Octubre de 2010, se pronunció sobre la acreditación del programa de Magíster en Lingüística menciones Sociolingüística Hispanoamericana y Teorías de Aprendizaje de la Lengua Inglesa impartida por la Universidad de Santiago de Chile.

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

b) Que, con fecha 2 de Diciembre del año 2010, la Institución individualizada en el numeral anterior interpusieron ante esta Comisión un recurso de reposición o reclamo en contra del Acuerdo N° 214, ya mencionado;

c) Que, la Comisión, con fecha 29 de Diciembre de 2010, en sesión N° 398 analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por las recurrentes, y

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

a) La Universidad, en el recurso de reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 214, del 6 de Octubre de 2010, expone los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación:

- Se señala que el programa tiene una clara orientación hacia un magíster científico, reflejado en los objetivos, perfil de egreso, estructura curricular, requisitos de ingreso y exigencias de graduación. En este sentido, la definición de carácter profesional sólo da cuenta de una sugerencia de la Universidad dado el horario vespertino de funcionamiento del programa.

- Se indica que las menciones no están epistemológicamente distanciadas entre sí, por el contrario, se crean espacios comunes donde se abordan los temas de manera transdiciplinar. De esta forma, si bien cada mención tiene características distintivas, mantienen aspectos centrales comunes que le permiten coordinarse curricularmente y por contenidos.

- Se menciona que la modalidad semipresencial del programa tiene un carácter ocasional y sólo se ofrece a estudiantes que viven en regiones distintas a la Región Metropolitana. Además, las normas internas aclaran que, sus obligaciones son las mismas que las de los estudiantes en modalidad regular (presencial), salvo que deben asistir a clases presenciales por lo menos una vez al mes y complementar su

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

vinculación con el programa de forma virtual.

- Se menciona que la par evaluadora logró identificar con claridad la progresión de los estudiantes en el programa y además, los resultados fueron destacados en términos positivos. Así, un programa con un total de 88 graduados desde 1988 a la fecha, tiene un impacto y proyecciones en los ámbitos de sus especialidades.

- Se reconoce la necesidad de incrementar la planta de académicos del área de Sociolingüística Hispanoamericana. Al respecto, se han realizado concursos a partir de 2009 los que no han dado buenos resultados.

- Se indica que para mejorar la participación de académicos en proyectos de investigación con financiamiento externo e incrementar el nivel de publicaciones, se han formulado dos acciones estratégicas concretas en el plan de desarrollo 2010-2014.

- Se reconoce una alta demanda de tesistas de la mención Teorías del Aprendizaje de la Lengua Inglesa, producto del incremento de postulantes aceptados en la mención. En este sentido, para evitar un desequilibrio en la asignación de supervisiones de tesis se contrata a profesores invitados altamente calificados en esta área de especialización.

- Se indica que los beneficios que se obtienen de los convenios internacionales son el permitir que académicos del programa dicten cursos intensivos como profesores visitantes en universidades extranjeras y a la inversa y que profesores de universidades extranjeras dicten cursos en el Magíster.

- Se señala que la par evaluadora enfatizó la capacidad de autorregulación que ha tenido el programa a lo largo de su historia, la cual le ha permitido mejorar su diseño y funcionamiento actual.

b) Conforme a lo expuesto, al análisis del recurso de reposición interpuesto por el programa de Magíster en Lingüística con menciones en Sociolingüística Hispanoamericana y Teorías del Aprendizaje de la Lengua Inglesa de la

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

Universidad de Santiago de Chile y sus antecedentes, y las facultades de la Ley Nº 20.129 confiere a este Organismo, la CNA ha llegado a la conclusión de que estos antecedentes no aportan información suficientemente significativa que permita modificar la decisión de acreditación.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Santiago de Chile para su programa de Magíster en Lingüística menciones Sociolingüística Hispanoamericana y Teorías de Aprendizaje de la Lengua Inglesa, en contra del Acuerdo N° 214, de fecha 6 de Octubre de 2010 el cual no acredita el programa de Magíster en Lingüística menciones Sociolingüística Hispanoamericana y Teorías de Aprendizaje de la Lengua Inglesa.

Sr. Eugenio Díaz Corvalán
Presidente (S)
Comisión Nacional de Acreditación

Sr. Carlos Medrano Soto
Secretario Ejecutivo (I)
Comisión Nacional de Acreditación

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl